

**33432** ORDEN de 25 de noviembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima» (SNIACE) el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caprolactama líquida o en escamas y la exportación de polímero de poliamida e hilados de fibras textiles sintéticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caprolactama líquida o en escamas y la exportación de polímero de poliamida e hilados de fibras textiles sintéticas, autorizado por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), con domicilio en Gran Vía, 30, Madrid, y N. I. F. A-28913225, en el sentido de variar los efectos contables y porcentaje de pérdidas establecidos para el producto de exportación II polímero de poliamida 6 en granza, exclusivamente, que serán los siguientes:

Por cada 100 kilogramos que se exporten de granza de polímero de poliamida 6 se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acota el interesado:

— 108,36 kilogramos de caprolactama.

Como porcentaje de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas, el 6 por 100 de la cantidad mencionada.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**33433** ORDEN de 26 de noviembre de 1983 por la que se proroga a la firma «Textil Besós, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas, discontinuas sin teñir, y la exportación de tejidos de algodón con fibras textiles sintéticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textil Besós, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles, sintéticas discontinuas sin teñir, y la exportación de tejidos de algodón con fibras textiles sintéticas autorizado por Orden ministerial de 2 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 30 de junio de 1984, a partir de 16 de octubre de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Textil Besós, S. A.», con domicilio en calle Gerona 40, Barcelona-9, y N.I.F. A-08-088239.

Segundo.—Se deroga la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**33434** ORDEN de 26 de noviembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Dimas S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas y cables para discontinuos de dichas fibras, y la exportación de visillos, ropa de cama, colchas y cortinajes, etc.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Dimas, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas y cables para discontinuos de dichas fibras y la exportación de visillos, ropa de cama, colchas y cortinajes, etc., autorizado por Orden ministerial de 3 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Dimas, S. A.», con domicilio en carretera de Alcoy, sin número, Albalá (Valencia), y número de identificación fiscal A-46-056255, en el sentido de incluir en los productos autorizados para la exportación los siguientes:

I. Telas de punto no elástico y sin cauchuta: en pieza de fibras textiles sintéticas o artificiales, de la P. E. 60.01.B.

II. Otros artículos confeccionados de punto no elástico de la posición estadística 60.05.BII.

III. Colcha edredón, de la P. E. 94.04.99.8.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 13 de octubre de 1982, también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución.

Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 3 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**33435** ORDEN de 26 de noviembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cartonajes M. Petit, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado, autorizado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cartonajes M. Petit, S. A.», con domicilio en carretera del Medio, 92 a 96, Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y N. I. F. A-08-22236, en el sentido de rectificar dentro del apartado 4.º los módulos contables. Así, en donde figura que: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha»; deberá figurar: «En cualquier caso, el porcentaje en peso del papel semiquímico será igual o inferior al 40 por 100 del total de la caja o plancha».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de febrero de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden Oficial del Estado» del 26).

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**33436** ORDEN de 26 de noviembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Cartonajes Unión, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cartonajes Unión, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel kraftliner semiquímico y la exportación de cajas y planchas de cartón ondulado,